



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DEL ECUADOR, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, y de otra, el Dr. Galo Chiriboga Zambrano, Titular de la Fiscalía General del Estado del Ecuador, en adelante la Fiscalía, conforme se desprende de las copias certificadas de los nombramientos que se adjuntan, como documentos habilitantes del presente convenio:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD1059/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo, en nombre y representación de la Fiscalía General del Estado del Ecuador, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución de la República y el artículo 71 de la Ley de Servicio Público.

En el carácter con que intervienen las partes tienen en capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4, letras b y c, de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de formación permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento según el art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED, lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194, de la Constitución de la República del Ecuador se determina que: "La Fiscalía General del Estado del Ecuador es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica



y financiera. La Fiscal o el Fiscal es su máxima autoridad y representante legal, y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.”

Por su parte, el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y al derecho de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.”

Que, el Art. 284 número 8) del Código Orgánico de la Función Judicial Establece que compete al Fiscal General del Estado: “Celebrar convenios de cooperación con personas públicas o privadas, que permitan un mejor cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.”

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 268, de 23 de marzo de 2012, expresa que la Fiscalía cuenta con la Escuela de Fiscales, cuya misión es la siguiente: “Formular, coordinar y ejecutar programas de capacitación para fortalecer los conocimientos de los servidores de la Fiscalía General del Estado, a fin de mejorar sus niveles de competencia y puedan desarrollar con eficacia sus atribuciones y responsabilidades, lo que puede contribuir a su profesionalización, permanencia y promoción dentro de la carrera fiscal y fiscal administrativa.”

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el xx de xxxxx de 2012.

SEGUNDA: La UNED y la Fiscalía realizarán la matriculación del alumnado ecuatoriano en los siguientes cursos dentro de la Convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- “Experto Universitario en Delincuencia Juvenil y Derecho Penal” con una carga lectiva de 25 ECTS, 28 €/crédito. Inicio de curso: 12/2012, Fin de curso: 09/2013. Directores: D. Carlos Vázquez González y Dña. María Dolores Serrano Tárraga del Departamento de Derecho Penal.
- “Máster en Redes Sociales y Aprendizaje Digital”, con una carga lectiva de 60 ECTS, 31,66 €/crédito. Inicio de curso: 2/2013, Fin de curso: 12/2013. Directores: D. Roberto Aparici y Dña. Sara Osuna Acedo del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y DD.EE.



- “Experto Universitario en Ética y Deontología de la Función Pública y de las Funciones Jurídicas”, con una carga lectiva de 30 ECTS, 28,33 €/ crédito. Inicio de curso: 01/2013, Fin de curso: 09/2013. Director: D. Narciso Martínez Morán del Departamento de Filosofía Jurídica.
- “Experto Universitario en Inmigración, Multiculturalismo y Derechos Humanos”, con una carga lectiva de 30 ECTS, 28,00 €/crédito. Inicio de curso: 01/2013, Fin de curso: 09/2013. Directora: Dña. Ana María Marcos Del Cano del Departamento de Filosofía Jurídica.
- “Experto Universitario en Investigación Criminal”, con una carga lectiva de 20 ECTS, 28,00 €/crédito. Inicio de curso: 12/2012, Fin de curso: 07/2013. Directora: Dña. Alicia Rodríguez Núñez, del Departamento de Derecho Penal.
- “Experto Universitario en Jurisdicción Contencioso Administrativa”, con una carga lectiva de 30 ECTS, 30, 00€/crédito. Inicio de curso: 1/2013, Fin de curso: 07/2013. Directora: Dña. Sara Medina González, del Departamento de Derecho Administrativo.
- “Experto Universitario en Práctica Procesal Penal” con una carga lectiva de 30 ECTS, 28,00 €/crédito. Inicio de curso: 11/2012, Fin de curso: 06/2013. Directores: D. Manuel Díaz Martínez y D. José Vicente Gimeno Sendra, del Departamento de Derecho Procesal.
- “Experto Universitario en Trabajo Social y Violencia de Género, Intervención Social desde el Ejercicio Profesional”, con una carga lectiva de 20 ECTS, 35,00 €/crédito. Inicio de curso: 11/2012, Fin de curso: 07/2013. Director: D. Juan De Dios Izquierdo Collado, del Departamento de Trabajo Social.
- “Máster en Derecho Constitucional”, con una carga lectiva de 60 ECTS, 33,33 €/crédito. Inicio de curso: 01/2013, Fin de curso: 04/2014. Director D. José María Cayetano Núñez Rivero del Departamento: Derecho Político.

TERCERA:

Por parte de la Fiscalía:

- a) Seleccionar a los alumnos de la Fiscalía General del Estado a los diferentes cursos de formación, objeto de este convenio. En el curso 2012/2013 se matricularán 80 alumnos, y en el curso 2013/2014 se matricularán 23 alumnos.
- b) Proporcionar el intercambio de experiencias entre la Fiscalía y la UNED en dos áreas: en materia penal, criminológica y victimológica, y en materia de tecnologías digitales aplicadas al aprendizaje. Para ello, se realizarán dos pasantías de tres meses donde se complemente la formación de estas dos personas con una formación en la Fundación UNED sobre organización de cursos. Será obligatorio para la Fiscalía cubrir los gastos de las dos personas por ella designadas como beneficiarias, así como el seguro de responsabilidad civil y sanitario. Igualmente, se encargará de los gastos relacionados con el traslado, el alojamiento y dietas de cada funcionario.



- c) Organizar y desarrollar en Quito, Ecuador, el “I Congreso Internacional de Tecnologías para el Aprendizaje y el Derecho Penal”, en el cual la Fiscalía se compromete a su organización, operativa y logística y abono de los gastos derivados del mismo.
- d) Organizar y desarrollar en Quito, Ecuador, encuentros presenciales de una semana con el alumnado matriculado en los cursos. La Fiscalía se encargará de los gastos relacionados con el traslado, alojamiento y manutención de cada profesor.
- e) La Fiscalía se compromete, una vez firmado el presente convenio, a aportar 69.760 € en el primer año del convenio (hasta diciembre del año 2012), correspondiente al pago de matrícula de 80 participantes en los diferentes cursos y las pasantías de dos técnicos a la UNED; y para el segundo año la cantidad de 52.217,60 €, por concepto de matrículas de 23 alumnos, en los diferentes cursos, el Congreso Internacional y los encuentros presenciales.

Por parte la UNED:

- a) Gestionar y dirigir a través de los Departamentos de Derecho Penal (para la temática de Materia Penal, Criminología y Victimología) y de Didáctica, Organización Escolar y al Máster en Redes Sociales y Aprendizaje Digital (para la temática de Tecnologías Digitales para el Aprendizaje), las pasantías, la organización del Congreso Internacional y las clases presenciales en Quito.
- b) Poner la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- c) Llevar a cabo las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los diplomas y certificados.
- d) En relación con el punto c) de las obligaciones de la Fiscalía, la UNED se compromete a proponer las ponencias de expertos en el tema, mesas redondas, talleres, etc., que requiere cualquier evento internacional de relieve; y,
- e) En relación con el punto d) de las obligaciones de la Fiscalía, la UNED, con cargo a los gastos de los cursos Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores y Redes Sociales y Aprendizaje Digital, se encargará de los honorarios de los profesores que impartan las clases presenciales.



CUARTA:

Los datos personales incluidos en las bases de datos de la UNED se encuentran protegidos por la legislación española y europea sobre protección de datos personales. Cualquier transferencia de datos personales desde España hacia Ecuador derivada de la participación en los cursos incluidos en el presente convenio exigirá la autorización previa de la Agencia Española de Protección de Datos.

La UNED se compromete a realizar las gestiones oportunas para obtener dicha autorización siempre que la Fiscalía General del Estado del Ecuador se comprometa a suscribir un contrato de acuerdo con lo previsto en las Decisiones de la Comisión Europea 2001/197/CE, de 15 de junio de 2001, 2002/16/CE, de 27 de diciembre de 2001, y 2004/915/CE, de 27 de diciembre de 2004 o de lo que dispongan las Decisiones de la Comisión que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 26.4 de la Directiva 95/46/CE otorgando a dichos datos un nivel de protección adecuado.

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1.d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso y por lo establecido en el "Anexo de Memoria Económica, Valores por los dos años del Convenio", y que se acompaña como documento habilitante de este convenio.

SEXTA: La Fiscalía General del Estado, a través del Dr. Dario Andrade Arellano, Director Administrativo Financiero Subrogante, confiere mediante Memorando No FGE-DAF-2012-152, de 16 de mayo de 2012, la certificación presupuestaria No 316, de 16 de mayo de 2012, autorizada por el señor Jefe Departamental 3-Adquisiciones, se procedió a emitir en el e-SIGEF, la Certificación Presupuestaria No. 447, de 16 de mayo del 2012, por un valor de 89.292,80 dólares, equivalente a 69.360 €, correspondiente al vigente ejercicio fiscal.

Considerando que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y el concluye el 31 de diciembre de cada año, los valores correspondientes al 2013 se certificarán una vez que la Asamblea Nacional apruebe el presupuesto para dicho ejercicio fiscal.

Se adjunta la Certificación Presupuestaria arriba señalada, como documento habilitante del presente convenio.



SÉPTIMA: La Fiscalía mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución (dos representantes de la UNED y dos de la Fiscalía).

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría; en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

NOVENA: El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones estipuladas en los convenios de colaboración deberá determinarse en cada convenio específico y corresponderá al de una de las Partes, de conformidad con las reglas siguientes:

- a. Cuando se trate de una obligación jurídica directamente derivada de un convenio de cooperación, el Derecho aplicable será el de la Parte donde deba cumplirse la obligación.
- b. Cuando se trate de una obligación cuyo cumplimiento precise la celebración de uno o varios contratos con terceros, el convenio deberá determinar la entidad firmante responsable de la contratación; en cuanto a la celebración del contrato será de aplicación la legislación de contratos públicos de la Parte a la que pertenezca la instancia o entidad contratante; en cuanto a la ejecución del contrato por el contratista, será de aplicación el Derecho de la Parte donde deban cumplirse las obligaciones dimanantes del contrato.

DÉCIMA: Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas por la Comisión Mixta y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.



UNDÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

La denuncia del Convenio no afectará a la realización de las actividades formativas en cursos, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión en las condiciones convenidas.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxxx de 2012.

Por la UNED
El Rector

(Por suplencia (art. 17 de la LRJ-PAC y art. 99.2
De los Estatutos de la UNED)

Por la Fiscalía General del Estado del Ecuador

Miguel Ángel Rubio Álvarez
Vicerrector de Profesorado y
Vicerrector Primero

Dr. Galo Chiriboga Zambrano
Fiscal General del Estado Ecuador

ANEXO

Memoria Económica

VALORES POR LOS DOS AÑOS DEL CONVENIO

A. Cursos de Formación:

NOMBRE DEL CURSO	Nº MATRICULADOS	VALOR	año y mes de inicio	Pago 2012	Pago 2013
Experto Universitario en Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores	24	16.800,00 €	2012 - 12	16.800,00 €	
Máster en Redes Sociales y Aprendizaje Digital	3	5.698,80 €	2013 - 02		5.698,80 €
Experto Universitario en Ética y Deontología de la Función Pública y de las Funciones Jurídicas	8	6.799,20 €	2013-01		6.799,20 €
Experto universitario en Inmigración Multiculturalismo y Derechos Humanos	8	6.720,00 €	2013 - 01		6.720,00 €
Experto Universitario en Criminología	24	16.800,00 €	2012-12	16.800,00 €	
Experto universitario en Jurisdicción contencioso administrativa	2	1.800,00 €	2013 - 01		1.800,00 €
Experto universitario en Practica Procesal Penal	24	20.160,00 €	2012 - 11	20.160,00 €	
Experto universitario en Trabajo Social y violencia de género, intervención social desde el ejercicio profesional	8	5.600,00 €	2012 - 11	5.600,00 €	
Máster en Derecho constitucional	2	3.999,60 €	2013 - 01		3.999,60 €
TOTAL	103	84.377,60 €		59.360,00 €	25.017,60 €

Valor Congreso internacional y encuentros Presenciales en Quito (año 2013)	1	27.200,00 €
Valor pasantías (año 2012)	2	10.400,00 €

B. Congreso Internacional. 15.000 €

C. Pasantías de dos personas durante 3 meses para formarse en:

- a. Una persona en materia penal, criminológica y victimológica (dos meses en el Departamentos de Derecho Penal) y en la organización de cursos (un mes en la Fundación UNED) y
- b. Otra persona en materia de tecnologías digitales aplicadas al aprendizaje (dos meses en el Departamento Didáctica, Organización Escolar y DD.EE.) y en la organización de cursos (un mes en la Fundación UNED)

Vuelos Quito – Madrid y Madrid – Quito para dos personas..... 2.600, 00 €

Alojamiento + Pensión completa + limpieza de habitación + lavandería + Conexión a Internet durante 3 meses para dos personas
..... 7.800,00 €

D. Encuentros Presenciales en Quito para impartir 5 días de clases con el alumnado ecuatoriano, coincidiendo con el Seminario Internacional:

- a. Pago a los dos cursos, Experto Universitario Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores y al Máster en Redes Sociales y Aprendizaje Digital de la UNED y a la Fundación UNED.....3.000,00 €
- b. Viajes de 4 profesores..... 5.200,00 €
- c. Alojamiento y manutención de los 4 profesores..... 4.000,00 €

Total general año 2012-2013

		Pago año 2012	Pago año 2013
Valor Total incluido: cursos, pasantías, congreso internacional y encuentros presenciales en Quito		69.760,00 €	52.217,60 €